

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SESENTA Y DOS

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a **UN** día del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTITRES**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores, **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ, Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK, Arq. ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) **Consideración para su aprobación el Orden del Día.** -----
b) **Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 61 de la Junta Municipal, de fecha 28 de Febrero de 2023.**-----

c) **Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) **LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

b) **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día. No habiendo consideraciones al Orden del día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 61 de la Junta Municipal, de fecha 28 de febrero. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros e n sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos sin modificación. -----

c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo más consideraciones se prosigue con el Orden del Día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) **LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:**

1) **Nota N° 4249/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración la solicitud de autorización para proceder a la ampliación del monto del contrato con la empresa **Habitare S.R.L.** adjudicada en el marco del llamado a **“LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 05/2022 “PARA LA REPARACION E ILUMINACION DE LAS COSTANERAS DE ENCARNACIÓN” I.D. N°418.468.** Puesto a consideración de los miembros del Concejo la documentación de referencia la misma es girada para estudio y Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Obras. -----

2) **Nota N° 4250/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 649/2023** presentado por la firma **ALTADE S.A.**, sobre solicitud de reconsideración del costo del alquiler anual del año 2022, correspondiente a la cantina situada en la Costanera sector Padre Carlos Bolik de nuestra ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

3) **Nota N° 4254/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el Dictamen técnico emanado del Comité Técnico de Evaluación con las modificaciones del pliego original ya aprobado por la Junta Municipal, en el marco de la Licitación para la concesión del Estacionamiento Controlado y tarifado en la vía pública de la ciudad de Encarnación, y que ya se encuentra publicado. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación -----

4) **Nota N° 4268/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el Expediente No. 11.150/2022 presentado por la firma **Codas Vuyk S.A.**, sobre solicitud de estudio de factibilidad para la aprobación por vía de la excepción para el anteproyecto del EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS-PASEO DE LOS TEROS II, a ser construido en un inmueble ubicado sobre la calle Gral. Escobar entre Cap. Pedro Juan Caballero y Antequera del barrio Obrero de esta ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia la misma es girada para estudio y dictamen del Consejo del Plan Regulador.-----

5) **Nota N° 4272/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el Expediente No. 11.699/2022 presentado por la Sra. **ARTEMIA BRITZ FLORENTÍN**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

6) **Nota remitida por el secretario de Juzgado de Faltas de la Municipalidad Carlos Jorge Santa Cruz,** solicitando el usufructo de sus acciones correspondientes al año 2022, hasta el 10 de marzo de 2023, solicitando la designación de un secretario Ad Hoc para atender la secretaria durante su ausencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

7) **Nota remitida por el Colegio Nacional “Mcal. Francisco Solano López” de la localidad de Cuatro Potrero,** solicitando la colaboración y apoyo del Municipio, para la provisión de 50 sillas con pupitres y armarios para dicha Institución.-Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

8) Nota remitida por el señor Ramón Luis Sedy, manifestando que se encuentra abocado en la escritura de un libro sobre la **Yerba mate en el Paraguay**", solicitando información sobre si en la Junta Municipal existen algunos antecedentes sobre la Yerba Mate para su libro.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma queda cargo de la Presidencia contestar.-----

9) Nota remitida por la Asociación de Trabajadores de la Costanera de la ciudad de Encarnación, solicitando una audiencia con los señores Concejales, a fin de entregarles el balance anual y un informe sobre los eventos y donaciones realizadas por dicha asociación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

10) Nota remitida por las empresas que conforman el Servicio de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Encarnación, solicitando se analice la factibilidad de reajustar la tarifa del pasaje a Gs. 6000, y por medio pasaje a Gs. 3000, debido al incremento salarial y a los aumentos en el precio de los combustibles y otros insumos.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación y de Transporte Público y Tránsito. -----

11) Nota remitida por los Sindicatos de Funcionarios de la Municipalidad de Encarnación (SIFUMUEN y SEOMENC), solicitando se analice la factibilidad de reprogramar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de la Municipalidad de Encarnación año 2023, a fin de incluir el pago por trabajos insalubres, bonificación familiar, pago de seguro médico entre otros beneficios para el personal Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación y de Hacienda y Presupuesto. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: quería agregar que hable con los secretarios y ellos pidieron poder hablar con los concejales, entonces les dije que sería interesante hacerlo primero en la Comisión de Hacienda y no en la sala de sesiones, por tanto el próximo martes en horario a definir les vamos a estar recibiendo para poder escucharles. -----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 10/2023 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 4.179/2023 presentada en fecha 14 de febrero de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – PLURIANUAL- I.D. N° 423.964.**, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, para su aprobación correspondiente, dice; Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será adjudicada con la Licitación, han considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones legales vigentes. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – PLURIANUAL- I.D. N° 423.964**, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, conforme a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 4.179/2023. **2) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el presente Dictamen, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes. **4) REMITIR** nota al Señor Intendente Municipal, **RECOMENDANDO** para que los vehículos y maquinarias que figuran dentro del Pliego de Bases y Condiciones para el Mantenimiento y Reparación del Parque automotor de la Municipalidad de Encarnación, que se encuentran en estado prácticamente en desuso, cuya reparación por su alto costo para su puesta en funcionamiento hacen que sea inviable la misma, se recomienda que sean excluidos del listado que se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: este es un llamado a Licitación Pluri Anual como ven en pantalla es un monto que corresponde al rubro de Recursos de Royalties en el objeto de gastos 011 de 1300.000.000 millones plurianual para poder continuar con lo que sería el servicio que se corta muchas veces por el proceso de llamado a licitación, entonces estaríamos utilizando 500.000.000 millones en el 2023 y 800.000.000 millones en el 2024, se dividen en tres lotes de acuerdo a el tipo de maquinarias de vehículos, lote 1: camiones Mercedes Benz Scania, son montos máximos y mínimos 200 y 100 millones, lote 2: maquinarias Komatsu, Caterpillar y demás que tiene un monto máximo de 180 y 90 millones aclarando que estos montos son del presupuesto del 2023, estamos hablando de los 500.000.000 millones y correlativamente también tiene un monto mínimo y máximo del 2024, con la especificación de la exclusión que se hizo de dos maquinarias identificadas que no están en funcionamiento recomendando al Intendente que se pueda obviar esas maquinarias para evitar justamente situaciones que se dieron en el periodo anterior, es que la Comisión recomienda autorizar al llamado, con la invitación a los colegas para la visita a los diferentes parques para verificar in situ las maquinarias que tenemos. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Lic. Nehemías Cuevas. -----

2) Dictamen N° 11/2023 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Abog. Diego Aquino, solicitando la actualización de la Ordenanza N° 192/2013 "QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE TRÁNSITO DE CIUDAD DE ENCARNACIÓN", de modo a adecuar el mismo a las normativas vigentes en el marco de la Ley N° 5.016/14 "Nacional de Tránsito y Seguridad Vial", en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 3427/2015. Nacional de Tránsito, conforme a la Resolución emitida por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, dice: Que, algunas de las modificaciones realizadas es la adecuación a la normativa vigente, la supresión de artículos sobre temas que se encuentran desfasados, la utilización de terminologías acordes a la normativa vigente, la incorporación de innovaciones establecidas en la Ley y reglamentaciones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, de modo a que el Reglamento General de Tránsito del municipio se adecue a la Ley Nacional de Tránsito. Que, los miembros de la Comisión, luego de haber realizado el estudio en forma conjunta con el Asesor Jurídico de la Dirección de Tránsito de la Institución Municipal, y funcionarios de la misma dependencia, han considerado que dicha adecuación es de suma importancia,

y se ajustan a las legislaciones vigentes, por lo que corresponde recomendar su aprobación.- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue **1) APROBAR** el Proyecto de ordenanza por el cual se actualiza la Ordenanza N° 192/2013 “QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE TRÁNSITO DE CIUDAD DE ENCARNACIÓN”, conforme al anexo que se acompaña al presente dictamen. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: este es un trabajo que se viene realizando casi ya 1 año, son más de 200 artículos que tiene nuestra Ordenanza que reglamenta el tránsito en Encarnación, que data del año 2014 que tiene que adecuarse a la Ley de Tránsito actualizada en el 2015, hay artículos y prácticas que se vienen realizando que queremos reglamentar, agradecer a la Asesora Jurídica, al Director, inspectores asesores jurídicos que estuvimos realizando en conjunto las modificaciones, el objetivo es aparte de actualizar cumplir con la normativa de la agencia de tránsito y seguridad vial a nivel nacional ellos exigen que todos los municipios en realidad hasta el 28 de febrero era el límite de tiempo para poder actualizar el reglamento de tránsito de cada distrito para poder continuar habilitando o realizando las perforaciones de los registros de conducir, que lo habilita dicha agencia de tránsito. Nosotros con una aprobación en general hoy estaríamos cumpliendo con ese objetivo y luego en Comisión nos pusimos un plazo de 20 días para poder transcribir las modificaciones que hubiere dentro de este plazo que cada concejal pueda sugerir o en todo caso poder transcribir y redactar como quedaría el Reglamento para aprobarlo en particular en la siguiente sesiones máximo 3 sesiones. Los miembros de la Comisión luego de haber realizado el trabajo en conjunto como había mencionado, realizamos los ajustes recomendando la aprobación en general de dicho proyecto que en líneas generales tiene más de 13 puntos resaltantes que estuvimos analizando en comisión. Recomiendo en una reunión de comisión hacer una lectura completa porque son 237 artículos en el proyecto nuevo son 7 artículos más, y luego traer para traer en Sesión citando solo los artículos. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

3) Dictamen N° 05/2023 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por la concejal municipal **Lic. Natalia Enciso**, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al joven artista encarnaceno **GUSTAVO DANIEL FERREIRA BOGADO**, por su destacada participación y haber obtenido el 1er. Puesto en el Programa Cazatalentos Paraguay, dice; Que, este joven artista participo de la 5ta. Temporada del Certamen de Cazatalentos Paraguay, llevándose el 1er puesto como “Artista Destacado del 2023” demostrando así su talento y dedicación para el canto, también fue galardonado con los siguientes premios Premio República otorgado por el Parlamento Cultural del Paraguay por medio de la Cámara Nacional de Diputados., Premio Revelación. Premio de reconocimiento por el Departamento Cultural de la Universidad del Guaira que durante 15 años fueron las galardonadas 2 personas. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO** al joven artista encarnaceno **GUSTAVO DANIEL FERREIRA BOGADO**, por su destacada participación y haber obtenido el 1er. Puesto en el Programa Cazatalentos Paraguay. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda. -----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: realmente nosotros también nos hacemos eco del talento de este joven el año pasado estuvo por la Junta antes del Festival, y este año ha recibido el primer premio de Casa talentos Paraguay y otros premios como otorgado el de la Cámara de Diputados a través del Parlamento cultural del Paraguay y una Universidad que es la Universidad del Guaira también dentro de la Comisión de Cultura queremos hacernos eco también y reconocer al adolescente valorando el aporte cultural que hace en representar a todos los encarnacenos. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

4) Dictámenes N° 02 “a” y No. 02 “b”/2023 del Consejo del Plan Regulador de la ciudad de Encarnación

Que recomienda: Dictamen No. 02 “a”: Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 4166/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 1225/2023** presentado por el señor **GREGORIO LUZKO**, sobre solicitud de aprobación de factibilidad del proyecto de construcción de un Edificio Comercial - Residencial, en un inmueble identificado como Finca-Matricula N°H01/15.979, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0168-23, Lote N° 07, Manzana N°124, ubicado sobre la Avda. Costanera República del Paraguay y las calles Gral. Díaz y Aquidabán del barrio San Roque de la ciudad de Encarnación, dice: Que, según la memoria descriptiva del proyecto, se contempla la construcción de un **EDIFICIO COMERCIAL - RESIDENCIAL**, de cuatro niveles, consistente en planta baja (local comercial) Acceso Peatonal/Vehicular – Estacionamiento Cap. 12 Unidades, Planta Tipo 1er y 2do Piso (2 Dptps. De 2 Dormitorios) y (2 Dptos. De 1 Dormitorio); Planta 3er Piso (1 Dpto. de 3 Dormitorios), (1 Dpto. de Dormitorio) y (1 Dpto. de 1 Dormitorio); Planta Terraza/Quincho y Planta de Techo; conforme a las normas municipales sobre la construcción, y conllevará una inversión económica muy importante, representando una mejora sustancial para la zona. Asimismo generará fuentes de trabajo para la población, además es una posibilidad de readecuación para el Municipio, a través del impuesto a la construcción y posteriormente el Impuesto Inmobiliario que generara la obra.- **Superficie total del terreno: 498,136m2. Superficie a Construir: 1.542,50 m2. Superficie total de Área Libre del terreno: 171,836m2. (34,50%).**-Que, la Dirección de Planificación en su informe elevado a la Intendencia Municipal señala: "De acuerdo a las normativas municipales vigentes, Ordenanza Municipal N° 292/94 “Plan de zonificación para la ciudad de Encarnación”, el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en Zona Residencial Alta Densidad, la misma establece en su punto: 4-2-4 Uso de Suelo, 4-2-4-1 Residencial, Punto 2 – Baja Densidad: “...A – Residencial, con la posibilidad de incorporar recreación y comercio. Altura máxima de edificación. Planta baja y un piso o 7,00m de altura. B- Establecer una zona de desarrollo y crecimiento de baja densidad en el sector sub-urbano.” Con un FOS min. 75% FOT 1 máx. Dentro del análisis del anteproyecto se presenta un cuadro de superficie dando los siguientes valores un **FOT de 3** y un **FOS de 65,50% (326,30m2 en Planta Baja), Sup. Libre 34,50% 171,8360m2** se proyecta una superficie total a construir de **1.542,50m2, siendo que la superficie máxima permitida a construir es 498,1360m2 (FOS 75% - FOT Max. 1)**. Se considera que el Proyecto dado por las características del mismo al ser un “EDIFICIO COMERCIAL – RESIDENCIAL”, el mismo Proyecto supera en altura lo establecido en la **Ordenanza Municipal N° 292/94**

“Plan de zonificación para la ciudad de Encarnación” que es Baja Densidad y considerando los nuevos lineamientos que propone el **Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT)**, se podría considerar como **NUEVO AMBITO MIXTO** para el desarrollo de un nuevo sector de desarrollo.- **FOT 1 – (Factor de Ocupación Total)** lo cual daría una sup. total a construir de **2.318,8397m², H.max. 12,00 (actualmente se proyecta 3.1400,00 m² – FOT 1,35); FIT 0,40%** (Factor de Infiltración del Terreno), dentro del proyecto se deberá atender a este requerimiento a pesar de que todavía no se encuentra aprobado el Plan Encarnación Más, el Proyectista deberá destinar parte del AREA LIBRE DEL TERRENO NATURAL para la absorción, este espacio será tratado con pasto natural o piso ecológico permeable. En cuanto al **FAP 1:500** (Factor de Acumulación Pluvial) deberá prever la instalación de un tanque inferior (aljibe enterrado) captador de agua de lluvia y esa agua sea reutilizada para la limpieza y mantenimiento del edificio, riego e inclusive combate de incendio, incorporar una cámara séptica – biodigestora para el tratamiento de efluentes cloacales previa a la conexión al sistema de alcantarillado sanitario. Habiendo hecha la revisión del Proyecto presentado en esta Dirección en cuanto a espacios para los estacionamientos exigidos en la **Ordenanza Municipal N°29/2022 QUE AMPLIA Y MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N°79/2017 de fecha 03 de mayo de 2017 – QUE MODIFICA LOS ARTICULOS N°138 Y N°139 DE LA ORDENANZA N°56/75 “DE EDIFICACIÓN Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, en la documentación presentada se ha verificado que el proyectista ha proyectado en Planta Baja **Estacionamiento vehicular (12 unidades disponibles)** Planta Tipo 1er y 3ro Piso total 8Dptos. (4 Dptos. por Piso -2 Dptos. De 2 Dormitorios y 1 Dpto. De 1 Dormitorio); 3er Piso total 3 Dptos. (1 Dpto. de 3 Dormitorios; 1 Dpto. de Dormitorio y 1 Dpto. de 1 Dormitorio, **con una totalidad de 11 Departamentos (aclarando que el Dpto. de 3 dormitorios requiere 2 cocheras)**, con esta proyección se adecuaría y daría cumplimiento a la Ordenanza mencionada en su **Art. 139°) inciso c) ESTACIONAMIENTOS GUARDA –COCHES: “...se exigirá espacio dentro del predio para estacionar un automóvil por cada unidad habitacional de hasta 80m² de construcción destinado a departamentos de uso Multifamiliar, Comercial u Oficinas. A partir de 80m² hasta 160m², se exigirá dos espacios destinados a estacionamiento debiendo aumentar dicha cantidad en relación de cada 80m² de construcción...”**. Debido a los antecedentes que se vienen dando en diferentes sectores de la ciudad que fueron aprobados por la **VÍA DE LA EXCEPCIÓN** por parte de la Junta Municipal y viendo el cambio de la imagen física del sector y la tendencia a dar el apoyo necesario a la inversión inmobiliaria, la cual generará un fuerte impacto en la generación de empleos en cuanto a la Mano de obra y la utilización de materiales, además de un fuerte aumento en cuanto a la recaudación respecto del impuesto inmobiliario y otras tasas municipales. Esta Dirección sugiere que la presente documentación técnica sea remitida a la Junta Municipal para su estudio y consideración en el ámbito del Consejo del Plan Regulador. Que, los miembros del Consejo del Plan Regulador en mayoría, habiendo efectuado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta las características del proyecto en cuestión, consideran factible aprobar lo solicitado por el recurrente, debiendo ajustar el Proyecto dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, en especial los requerimientos exigidos en materia de construcción, como asimismo a las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 469/00 **“POR LA CUAL SE ESTABLECE NORMA DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA INCENDIOS EN LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, y la obligatoriedad de implementación de los siguientes requerimientos: la instalación de un dispositivo para el tratamiento de efluentes cloacales a través de un biodigestor anterior a su conexión con el sistema público cloacal, que se disponga superficie de infiltración de suelo, a la mayor cantidad de superficie libre contenida dentro del 25% libre exigido por ley. En el mismo sentido se establece la obligatoriedad de comercializar los departamentos de manera conjunta con sus respectivos estacionamientos vehiculares, y que para ello por medio de la Dirección Municipal de Catastro se pueda asignar una sola cuenta corriente catastral, tanto al departamento como a los estacionamientos vehiculares que le correspondan, como una unidad indivisible de acuerdo a las disposiciones de la ORDENANZA MUNICIPAL N°29/2022 “ Que amplía y modifica la Ordenanza N°79/2017 “Que modifica los artículos N°138 y 139 de la Ordenanza Municipal N°56/75 “De Edificación y Loteamiento para la ciudad de Encarnación. En materia de estacionamiento vehicular, se deberá respetar las dimensiones mínimas en lo referente a los vehículos, circulación y maniobras para estacionar, a ser determinadas por la Dirección de Obras. Una vez recabados todas las documentaciones técnicas además del proyecto ejecutivo, el mismo deberá ser remitido nuevamente para estudio y consideración del Consejo del Plan Regulador. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) OTORGAR la factibilidad** para el inicio de los trámites municipales que correspondan, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, para el desarrollo de un anteproyecto de un Edificio Comercial – Residencial, en un inmueble identificado como Finca-Matrícula N°H01/15.979, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0168-23, Lote N° 07, Manzana N°124, ubicado sobre la Avda. Costanera República del Paraguay y las calles Gral. Díaz y Aquidabán del barrio San Roque de la ciudad de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **GREGORIO LUZKO**, conforme a las documentaciones obrantes en el **Expediente N° 1225/2023**; debiendo el proyecto ajustarse estrictamente a las disposiciones legales vigentes y a las indicaciones de las Direcciones de Obras, de Planificación, y de Dirección Jurídica Municipal, en lo que corresponda, como asimismo las condiciones dispuestas por el Consejo del Plan Regulador en el presente dictamen. Establecer que la remisión del proyecto ejecutivo a la Junta Municipal, se contará con un plazo máximo de 12 (doce) meses, caso contrario está factibilidad quedará sin efecto **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir al Intendente Municipal, para los fines consiguientes.--- **Dictamen No. 02 “b”**: Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 4166/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 1225/2023** presentado por el señor **GREGORIO LUZKO**, sobre solicitud de aprobación de factibilidad del proyecto de construcción de un Edificio Comercial - Residencial, en un inmueble identificado como Finca-Matrícula N°H01/15.979, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0168-23, Lote N° 07, Manzana N°124, ubicado sobre la Avda. Costanera República del Paraguay y las calles Gral. Díaz y Aquidabán del barrio San Roque de la ciudad de Encarnación, dice: Que, según la memoria descriptiva del proyecto, se contempla la construcción de un **EDIFICIO COMERCIAL - RESIDENCIAL**, de cuatro niveles, consistente en planta baja (local comercial) Acceso Peatonal/Vehicular – Estacionamiento Cap. 12 Unidades, Planta Tipo 1er y 2do Piso (2 Dptos. De 2 Dormitorios) y (2 Dptos. De 1 Dormitorio); Planta 3er Piso (1 Dpto. de 3 Dormitorios), (1 Dpto. de Dormitorio) y (1 Dpto. de 1 Dormitorio); Planta Terraza/Quincho y Planta de Techo; conforme a las normas municipales sobre la construcción, y conllevará una inversión económica muy importante, representando una mejora sustancial para la zona. Asimismo generará fuentes de trabajo para la población, además es una posibilidad de readecuación para el Municipio, a través del impuesto a la construcción y posteriormente el Impuesto Inmobiliario que generara la obra.- **Superficie total del terreno: 498,136m². Superficie a Construir: 1.542,50 m². Superficie total de**

Área Libre del terreno: 171,836m². (34,50%). Que, habiendo efectuado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta las características del proyecto en cuestión, considero que no es factible otorgar ninguna factibilidad por la vía de la excepción para el desarrollo de Proyectos de Construcción de edificaciones, por el hecho de que el Municipio se encuentra actualmente en el proceso de socialización de los puntos pendientes de aprobación del Plan Encarnación Mas, en especial lo referente al Uso de Suelo y altura de las edificaciones, que son los elementos sustanciales para tener un ordenamiento, y como consecuencia de dicho proceso se podrá elaborar y sancionar una reglamentación que establezca condiciones claras sin necesidad de aprobar ningún tipo de excepción. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) NO OTORGAR la factibilidad** para el desarrollo de proyecto de construcción de un Edificio Comercial - Residencial, en un inmueble identificado como Finca-Matrícula N°H01/15.979, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0168-23, Lote N° 07, Manzana N°124, ubicado sobre la Avda. Costanera República del Paraguay y las calles Gral. Díaz y Aquidabán del barrio San Roque de la ciudad de Encarnación, solicitado por el señor **GREGORIO LUZCO**, conforme a las documentaciones obrantes en el **Expediente N°1225/2023**, por lo fundamentos expuestos en el presente dictamen. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir al Intendente Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: este es un edificio así como ven en el monitor de 19metros son una planta baja y 3 pisos de departamento, son 12 departamentos en total en el balcón en la azotea hay un espacio de uso común un pequeño quincho al aire libre al lado está ubicado otro edificio con las mismas características, el pedido de excepción es por la altura porque estamos hablando de zona de baja densidad que según la Ordenanza N° 292/94 de hace 29 años le declara esa ubicación como zona residencial con construcciones máximas de 7metros, por lo tanto ese es el pedido que viene a tratarse hoy es un edificio que esta sobre una extensión de 498mt² y el planteamiento del constructor es un uso de suelo del 65.5%, recordemos que por Ley se debe dejar el 25% libre de construcción, acá se deja 35%. Se proyecta construir 1542mt², eso sí traducimos al monto de inversión seguramente estaremos hablando de una inversión de 7.000 mil millones de guaraníes, lo cual a su vez va a generar movimiento económico como lo estamos necesitando en mano de obras y compra de materiales necesarios, y atendiendo que cumple con la Ordenanza que regula la cantidad mínima de estacionamientos 1 por departamento y acá se está cumpliendo con eso, y por los antecedentes en el sector atendiendo que hay un edificio de las mismas características como en su lindero en el terreno continuo, nosotros creemos que se debe aprobar el pedio de excepción por las consideraciones expuestas, estamos aprobando un edificio una construcción que se enmarca en el Factor de Ocupación 3 y como dije el uso de suelo es de solamente el 65%, creemos también que ante el pedido del sector privado de construir y dar mano de obra en la ciudad no podemos frenar los pedidos porque nos estamos tomando ya como 7 años en estudiar el Plan Encarnación Mas por lo que creemos que siempre y cuando el edificio se adecue a la fisonomía del lugar, estimamos que debería de ser aprobado de manera que se cumpla con el propósito de generar el movimiento económico comercial en la ciudad y permitir que la gente local lo quiera construir aquí y no erradique su inversión en otro distrito o lugar del país. Por la aprobación señor presidente. Finalizada la consideración de referencia los dictámenes son llevados a votación de la siguiente manera. Por el **Dictamen No. 02 "a"**: votan los concejales **Abog. Fredy Ortega, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Diego Aquino, Dr. Juan Augusto Lichi, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, Abog. Carlos Marino Fernández**. Totalizando 8 (ocho) votos. Por el **Dictamen No. 02 "b"**: vota el concejal **Arq. Keiji Ishibashi 1 (un) voto. Se abstuvieron en votar los concejales, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui**. Por tanto, el Dictamen No. 02 "a" es aprobado por mayoría de 8 (ocho) votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de presentar una propuesta a ser elevada ante los Diputados Nacional del Departamento de Itapúa, en lo que respecta a la Ley N.º 6381 "QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA", a fin de que los mismos puedan impulsar la modificación de la ley vigente, en lo que se relaciona a la aplicación de las reglamentaciones vigentes sobre pensión de personas adultas. Esta propuesta tiene como finalidad, generar las condiciones necesarias para el mejoramiento del programa "Pensión Alimentaria Para Adultos Mayores En Situación De Pobreza", estudiando y analizando la problemática existente en lo que respecta a los procesos burocráticos en el censo y posterior adjudicación, y lograr así proponer una solución efectiva que permita otorgar mayores atribuciones a los Municipios en este proceso. Atento a lo expuesto, solicito que la propuesta sea girada a la Comisión de Legislación, para su respectivo análisis. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. -----

2) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi. Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, a fin de elevar la propuesta de Declarar de Interés Municipal el evento denominado "**XXXV EDICIÓN DEL PETROBRAS RALLY TRANS ITAPÚA 2023 – FIA CODASUR**" a desarrollarse los días 23,24,25 y 26 de Marzo de 2023 dentro del Distrito de Nueva Alborada, cuyo evento traerá consigo la presencia de muchos turistas y visitantes en la ciudad de Encarnación. Que, esta actividad deportiva adquiere gran trascendencia y magnitud ya que se trata de la primera fecha del campeonato Sudamericano de Rally, en la que competirán participantes nacionales e internacionales, y traerá consigo una masiva concurrencia de personas provenientes de distintos puntos del país y del extranjero, que se estarán alojando y estarán visitando nuestra ciudad, que se encuentra cerca del Distrito de Alborada donde se desarrollará el evento. Además consideramos importante apoyar e impulsar este tipo de eventos deportivos, considerando que en nuestro país convoca a una gran cantidad de aficionados que disfrutan de este evento deportivo. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: para no dilatar nomas porque es dentro de este mes, siempre ayuda para los organizadores la Declaración de Interés Municipal el distrito donde se efectúa la competencia y atendiendo que todos los años le damos esta declaración de interés propondría tratar sobre tablas. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: así como dice el colega todos los años le estamos dando el reconocimiento y es importante presidente y compañeros reconocer el trabajo que hace el Círculo de Volante Encarnaceno

para traer este tipo de evento en la ciudad de Encarnación, sabemos que es un evento que trae muchos turistas, creo y me animo a decir que después de los cursos es el segundo evento que atrae en la ciudad, estuve en comunicación con los organizadores existe la posibilidad de que en el 2024 o 2025 se podría desarrollar un rally mundial en el país, y el único lugar destinado entro del P]Paraguay es Itapúa- Encarnación, tenemos que apoyar este deporte, costoso pero como a la ciudad le favorece creo que como Junta tenemos que apoyar, solicitud el acompañamiento de los compañeros. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

3) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, habiendo recibido las inquietudes de los pobladores de los diversos barrios de nuestra ciudad, quienes manifiestan la necesidad de contar con farmacias sociales en sus barrios, que permitan el acceso a medicamentos de urgencias de manera inmediata a quienes se encuentren necesitando; debido a que existe una amplia distancia entre dichos barrios y el centro de la ciudad donde se encuentran la mayoría de los Centros de Salud y expendio de medicamentos, lo que los hace de difícil acceso en casos de emergencia. Conforme a lo señalado, solicito que por la Comisión de Salud, Higiene, Salubridad, Recursos Naturales y Medio Ambiente, se convoque a participar de una reunión conjunta con los señores Concejales al Director de Salud de la Municipalidad de Encarnación y a funcionarios de la Séptima Región Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud, específicamente del área de Vigilancia Sanitaria; a fin de analizar la factibilidad de reactivar las Farmacias Sociales en los barrios más alejados de la ciudad de Encarnación y de esta manera paliar esta necesidad ciudadana. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y consideración de la Comisión de Salud, Higiene, Salubridad, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Salud. -----

4) Minuta presentada por el concejal Abg. Fredy Ortega, secundada por el concejal Abg. Diego Aquino Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, elevando la inquietud ciudadana respecto a la falta de iluminación específicamente en todo el trayecto del "Paseo de los Teros" y la falta de tapas de las conexiones eléctricas subterráneas y gran parte de la Avenida Costanera República del Paraguay. El pedido obedece a las inquietudes por parte de varios ciudadanos que circulan habitualmente por la zona mencionada más arriba, ya que a la hora de caminar o realizar cualquier actividad al aire libre se hace imposible para cualquier transeúnte porque el lugar se encuentran en total obscuridad haciendo imposible permanecer en dicho sector tanto para los adultos y niños. Asimismo, largo trayecto del Paseo se encuentran los registros de conexiones eléctricas subterráneas sin sus debidas tapas y lo vuelve aún más peligroso para el que éste circulando. Es por ello, que se solicita la intervención inmediata de algunos trabajos de mejoramiento para brindar mayor seguridad a los ciudadanos que transitan por el lugar y prever cualquier tipo de accidentes o contratiempos. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que, por medio de la Dirección respectiva, se realicen los trabajos de mejoramiento en el sector señalado. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: como se ha dado lectura por secretaria, si bien es cierto que estamos en una licitación con relación a la mejora del alumbrado público en el sector de la Costanera, no está de más remitir nuevamente una nota al ejecutivo para que se pueda enfocar en ese sector que es Paseo de los Teros, que constantemente tenemos denuncias o pedidos de ciudadanos que cuando comienza la noche se encuentran en obscuras, es por eso la presentación de la Minuta. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: hago una consulta porque se insiste en usar un sistema que ya no funciona, no me refiero en su minuta sino al pedido de ampliación de un contrato donde se usa el sistema de lumínica eléctrica alimentada por cables, ya se volvieron a robar y se vuelven a colocar en el mismo sector, las únicas que siguen alumbrando son nuestras luces LED alimentadas con paneles solares, las únicas que sobreviven en ese lugar, insistimos en algo que sirve para gastar recursos sin tener resultado a los pocos meses. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: tengo entendido, porque días a atrás había hablado con el encargado de lumínica, y me había dicho que estaba previsto, inclusive estaban colocando las tapas con un sistema de seguridad que haría un poco más difícil levantar eso para no se pueda robar fácilmente los cables. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

5) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar tengan a bien autorizar la remisión de una Nota al Intendente Municipal peticionándole disponer la gestión ante el SENEPA solicitando la fumigación en los establecimientos educativos de la ciudad, a modo de prevenir la diseminación de las enfermedades transmitidas por mosquitos. Como es sabido que en las instituciones educativas hay masiva concurrencia de personas, tanto alumnos, padres, docentes y administradores académicos, es fundamental reforzar el compromiso en todos los sectores de la sociedad para mitigar la problemática, es por ello, que este pedido obedece a la necesidad de combatir y evitar la propagación de los casos de enfermedades transmitidas por mosquitos y así preservar la salud de la población misma. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y, se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: sabemos que los colegios son lugares donde masivamente concurren estudiantes de todas las edades y si alguno porta una enfermedad y hay mosquito en el lugar es fácil que se disemine eso, la chiquinguya está azotando fuertemente Asunción y es cuestión de tiempo que llegue a Encarnación, pero si en los colegios en donde hay ese contacto masivo nosotros prevenimos y también en otros lugares masivos podemos evitar la propagación de esta enfermedad. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: el otro día de casualidad estuve en la Municipalidad y justo habían llegado del Ministerio de Salud de Asunción para una reunión con el Intendente y en esa reunión justamente se habló sobre el tema de la Chiquinguya de que acá es una zona de que aún no tenemos como en Asunción, pero como vienen gente de otro lado como dijo Sequera, nosotros traemos de allá, entonces hablo de que SENEPA

tiene una planificación hecha, escuche de que se habló que iban a empezar a hacer este trabajo en las escuelas antes de que inicien las clases, pero no está mal que se les recuerde de ese compromiso que tienen asumido, nada más para comentar eso. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: justamente en la última reunión del Concejo se habló del tema a solicitud de algunos directores que estaban ahí, justamente el Intendente estaba en la reunión y manifestó que en la reunión que tuvieron con el SENEPA, días antes se habló de todo menos de las escuelas, entonces le solicito a la secretaria general que redacte una solicitud, entiendo yo que se envió para hacer ese trabajo en las instituciones educativas, lo que podemos hacer es reforzar el pedido. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Ing. Eduardo Rebruk. -----

6) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar tengan a bien autorizar la remisión de una Nota al Intendente Municipal peticionándole la designación de personas a modo de conformar un equipo de “guías” para trabajar en distintos turnos en los diversos Museos Turísticos que ofrece la ciudad. Que, específicamente, este pedido obedece a la necesidad de mantener abierto los distintos museos existentes en la ciudad los fines de semana e incluso feriados para brindar mayores puntos turísticos para visitar, tanto para los Encarnacenos como los turistas que ingresan a la ciudad en esos días claves. Para ello, el prestigioso Museólogo Luis Lataza se ofrece a realizar cursos para la capacitación de dichos guías en forma gratuita. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: esto ya lo había presentado hace meses, no hubo respuesta. Si tenemos funcionarios que conozco a varios que están muy bien formados que están en lugares que no corresponden a su formación académica si nos permiten a ellos formarlos dentro de lo que es el turismo, convertirlos en guías turísticos podemos pedirle que trabajen, sábado de mañana, de tarde, domingo de mañana de tarde o los feriados en forma alternada con un sistema de compensación a cambio de otros días que podrían quedar en libertad, justamente los días que más turistas tenemos los lugares turísticos están cerrados, Lis Lataza que es uno de los más prestigiosos museólogos del Paraguay se ofrece a formarlos en forma gratuita una serie de cursos, va a venir de Asunción a quedarse acá y va a implementar este sistema para la formación de guías turísticos museólogos porque sería el énfasis de este curso, por favor los compañeros que podrían hablar con el Intendente y formar un equipo de 10 o 12 personas le vamos a dar un espaldarazo al turismo encarnaceno. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

7) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando tengan a bien autorizar la remisión de una Nota al Ejecutivo Municipal y, por su intermedio a Ferrocarriles del Paraguay S.A. (FEPASA) a los efectos de requerir la homologación de los acuerdos suscriptos entre la Municipalidad de Encarnación y FEPASA sobre la propiedad de las locomotoras y los equipos ferroviarios existentes en la ciudad. Que, específicamente, este pedido obedece a fin de evitar futuras malas interpretaciones ya que dicho acuerdo aún no fue homologado por el Consejo de Administración del Ente Estatal. Asimismo, solicito el traslado de las mismas a la réplica de la Estación de Trenes ubicado sobre la Avenida Costanera República del Paraguay, de modo a articular en el lugar un museo ferroviario a cielo abierto. Atento a lo expuesto precedentemente, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: unos años cuando hubo una puja entre Encarnación e Ypacarai por una de las locomotoras se firmó un acuerdo entre la Intendencia y el Presidente de FEPASA de aquel tiempo donde nos cedía las locomotoras que están acá en nuestra ciudad, habiendo pasado eso antes de que se homologue este acuerdo con la Junta de administración de FEPASA fue destituido el presidente y sustituido por otro, entonces tenemos que insistir para que eso homologado por lo equivalente a una junta municipal por decirlo en forma rápida de FEPASA porque o sino no tiene la validez jurídica correspondiente para que nosotros seamos los propietarios de esa locomotora, sé que Carmen Del Paraná, Cnel. Bogado, Leandro Oviedo, Yute están pidiendo esas locomotoras y es cuestión de tiempo para que algún Intendente tenga la fuerza suficiente para venir a sacarnos otra y luego vamos a lamentar esta situación, si podemos invertir ahora está en circuito comercial trabajando una grúa que tiene la suficiente capacidad para hacer este tipo de traslado, si Encarnación puede dignarse a pagar ese servicio, traigamos estos equipos en la Réplica de la Estación y armemos un verdadero Museo de Ferrocarril que va tener la misma categoría que Sapucaí donde hay una aglomeración de equipos ferroviarios de estas calidad, y para que sepan lo que es una locomotora. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

8) Minuta presentada por los miembros de la Comisión Permanente de Legislación. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta los miembros de la Comisión de Legislación, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al señor Intendente Municipal, a fin de peticionar para que por medio de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, se remita a la Junta Municipal para su conocimiento todas las modificaciones o ampliaciones realizadas por medio de Adendas a los Pliegos de Bases y Condiciones que fueron puestas a consideración de la Junta Municipal, y ya cuentan con la aprobación respectiva. Que, la solicitud obedece a que en varias ocasiones se ha podido comprobar que dentro de las documentaciones de las adjudicaciones que son remitidas por la Intendencia Municipal, se ha verificado que las mismas cuentan con modificaciones o ampliaciones que no fueron incluidas dentro de los Pliegos de Bases y Condiciones al momento de ser aprobados por este Concejo Municipal, por lo que consideramos que las modificaciones que son realizadas posterior a la aprobación deben ser puesta a consideración de los miembros de la Junta Municipal, de modo a poder realizar un control más eficiente del proceso de adjudicación. Atento a lo expuesto, solicitamos el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, peticionando para que por medio de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, se proceda al envío a este Concejo Municipal, de las diferentes adendas que son realizadas a los Pliegos de Bases y Condiciones ya aprobados por la Junta Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: estuvimos en Comisión de Legislación haya situaciones que

pasaron ya, y para evitar disgustos en la Comisión después es que solicitamos a la dirección de la UOC como ya visto que ingreso que puede ocurrir a raíz de las consultas que hacen en el periodo de tiempo las empresas que tienen el interés de presentarse en algún llamado a licitación, la Ley de Contrataciones le habilita al municipio que va hacer el llamado que pueda realizar una adenda, ocurrió que nosotros en su momento aprobamos un llamado, realizamos la modificación o aprobamos las especificaciones como viene luego se realiza las consultas, dan lugar a las consultas se realizan las modificaciones a través de una adenda se sube en el portal y luego se adjudica, y al adjudicar nos damos por enterados de esa adenda sin que haya pasado por la junta, es ahí donde empieza la discusión de que nosotros no tuvimos la participación en esas modificaciones y no tenemos de otra que aceptar o rechazar, entonces para evitar todo eso hay un pequeño proceso que faltaría que pase por la Junta la comunicación de la adenda antes que se suba en el portal, de nuestra parte como comisión es comprometernos en tratar de, en el menor tiempo posible para no atrasar lo que sería el llamado. Porque la dirección de contrataciones establece un tiempo para la apertura de sobres, entonces mal nosotros podríamos retrasar y no cumplir con esa fecha, eso hablamos en Contrataciones con la gente de allá, entonces traigo lo que conversamos allá. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: consulto si esto guarda relación con la licitación de estacionamiento tarifado. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: ahí dice para que se pueda comunicar todas las modificaciones realizadas una vez que los pliegos fueran realizados, sería más o menos mencionar que se establezca el mecanismo para modificar en conjunto, porque si solamente nos comunica y es algo que no estaba en el espíritu de lo previamente aprobado, vamos a estar en contra, vamos a estar enterados pero vamos a votar en contra, entonces sería bueno que si se van hacer algunas modificaciones una vez aprobado los pliegos se puedan establecer mecanismos o mesas de trabajos o en conjunto a donde no solo nos demos por enterados sino podamos incidir también. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: lo que expresa el concejal Morel, tiene que ver con situaciones que se dieron por ejemplo almuerzo escolar ahora vi que entro algo de estacionamiento controlado y creo que se trata de consultas que se dieron que llevaron al ejecutivo a hacer algunas modificaciones que ahora está ingresando, pero creería que si es el primer caso que estaríamos teniendo que coincide con lo que nosotros pedimos. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: lo que nosotros queremos es enterarnos de la modificación en el momento que suceda, porque recibimos para la aceptación final y no estamos en conocimiento porque no pasa por nuestras manos. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

9) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de presentar un Proyecto de Ordenanza por el cual se establece la obligatoriedad para que todos los ciudadanos que acuden a la Municipalidad de Encarnación, para la obtención tanto del registro de conducir, como de la habilitación de rodados, deberán presentar certificado de vida y residencia, en forma obligatoria. Que, dicha solicitud obedece a la necesidad de que municipio pueda corroborar que el ciudadano que acude a la institución para la obtención de los citados documentos, efectivamente sea un ciudadano encarnaceno y así dar cumplimiento a lo que establece la ley nacional la cual contempla que todas aquellas personas que tienen licencia de conducir y habilitación deben estar expedidas por el Municipio en donde vive; y establecer sanciones para aquellas personas que de comprobarse que siendo residentes encarnacenos posean documentos de otros distritos del país, estando obligados por ley a que dichos documentos sean emitidos por el distrito de su vida y residencia. Atento a lo expuesto solicito que la presente minuta, sea girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: he solicitado que vaya a estudio de comisión, es una problemática que desde que somos concejales del segundo periodo no estamos pudiendo resolver, y sabemos que es una situación no muy simpática pero que está trasgrediendo la Ley señor presidente. Específicamente en cuanto a las habilitaciones para la gente que reside en un Distrito pero lo habilita en otro porque es más barato y lo conviene, es la realidad, lastimosamente eso no se pudo solucionar, sabemos que es por una cuestión de conveniencia económica ante la situación económica, no se pudo resolver nunca ese problema, entonces no queda de otra que hacer cumplir la Ley, que es bastante clara en cuanto que las personas que habitan en un determinado distrito deben abonar en ese distrito, pero no tiene sanción, entonces la Ordenanza que queremos hacer y con esto comunicar al ejecutivo que vamos a empezar a estudiar esto y también que todos los compañeros acompañen porque esto no va ser simpático, va ser algo pesado pero necesario. Entonces le solicito a los compañeros que nos aboquemos entre todos en una cuestión muy necesaria que va a poner orden en este tema. Solicito la aprobación para remitir nota al ejecutivo comunicando esto y en la Comisión para que saquemos esto. Estableciendo al sanción para las personas que no cumplen lo establecido específicamente en la Ley. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: yo creería que por eso podemos tomar otro tipo de camino que es el incentivo y no precisamente el castigo, ya hoy hacer o renovar un registro en Encarnación es bastante complicado, hoy estábamos hablando con la gente involucrada y entramos en un sistema burocrático que no tiene sentido, piden fotocopia de cedula nadie mira eso, está llevando un archivo que ni siquiera hay lugar donde guardar de tanto papeleo que no sirve absolutamente nada, cuando el registro ya está expedido lo que se busca cada año es que se presenten para pagar la tasa correspondiente, para que la fotocopia de cedula, después el tema del curso de primeros auxilios, tampoco encontramos sentido, y pedimos que eso se haga on line, cuesta dinero, dos horas de tiempo, la gente no quiere hacer entonces la gente cruza al municipio vecino para eludir este tipo de situación, y así como hablamos en Comisión una persona común y corriente si va y quiere darle primeros auxilio a una persona después de 2 horas de cursos puede hacerle más daño que beneficio a un accidentado. Está muy bien este tema que la gente local pague en su municipio, pero ponerle más traba va hacer que tengamos más fuga y no precisamente soluciones, así es que podemos buscar otros camino para lograr lo mismo pero incentivarle al Encarnaceno para que tribute en su municipio y no poniéndole algún tipo de sanción. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: me iba a dirigir para que esto pase a estudio en Comisión, pero para hacer simplemente un comentario, en todos caso debemos analizar la Ley general de Transito que es de donde vienen todas estas obligaciones que se nos está imponiendo y ver si podemos plantear algo contra esas situaciones. El concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: solo para ordenar la cosa, acá estamos hablando de una cosa muy específica, y el compañero se va por otro camino, hay cosas que tenemos que debatir pero no mezclamos las cosas acá es

muy claro el espíritu de la Minuta que pretende ser una Ordenanza con respecto eso, lo que debatimos hoy en comisión con respecto a la Ley de Tránsito hay mucha tela por cortar y vamos hacerlo en su momento cuando aprobemos en particular lo que hoy aprobamos en general. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es girada para estudio y Dictamen de la Comisión de Legislación.-----

10) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por la concejal Abog. Zulma Memmel. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a la “**COMISIÓN DE PADRES ÉLITE VOLEY ENCARNACIÓN**” y a los equipos Encarnacenos que participaron del **Campeonato Nacional de Academias de Voley 2023**, realizado del 24 al 26 de febrero de 2023 en nuestra ciudad. Que, este Campeonato contó con la participación de las siguientes escuelas de voley: “**Encarnación Voley**” quien obtuvo el 3er puesto; “**Rapai Voley Encarnación**” quien obtuvo el puesto de Vice Campeón en la categoría Sub 18; y el “**Elite Voley Encarnación**” quienes obtuvieron por segunda vez consecutiva el título de Vice Campeonas del Torneo Nacional de Academias categoría sub 18 femenino. Además este torneo ha convocado a equipos nacionales e internacionales quienes han participado del citado campeonato, trayendo consigo gran afluencia de turistas a nuestra ciudad. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y consideración de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y Dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

11) Minuta presentada por los concejales Lic. Eduardo Florentín, Arq. Andrés Morel y Arq. Keiji Ishibashi. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando un proyecto de Ordenanza “**POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE LAS ÁREAS LIBRES RESERVADAS EN LOS INMUEBLES DONDE SE DESARROLLAN EDIFICACIONES EN ALTURA**”. Que, el pedido obedece a la necesidad de reglamentar la utilización del 25% de área libre dispuesta por las reglamentaciones vigentes, de manera a garantizar que los mismos sean realmente áreas de infiltración natural de los suelos, evitando que dentro de éstas áreas se realicen construcciones que eviten la permeabilidad del suelo. Por lo que consideramos oportuno que dentro de las comisiones pertinentes se analice la factibilidad de establecer sanciones monetarias a quienes incumplen esta normativa, como así también si las normas legales que rigen en materia de construcción habilitan en estos casos a disponer la demolición del porcentaje de las construcciones que superen lo estipulado por la ley. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y consideración de las Comisiones de Legislación, de Obras y de Planificación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y Dictamen de las Comisiones de Obras, Planificación y Legislación. -----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

Hace uso de la palabra la Concejal Lic. Natalia Enciso expresa: esta mañana conforme a la invitación que había llegado a la persona del presidente de la Junta y ha sido girado a los demás concejales de la reunión con los vecinos de Ita Paso, hoy me hice presente en la mañana en esa reunión conversando y escuchando un poco sobre las inquietudes de esas personas por la situación que están pasando en el asentamiento de Ita Paso realmente es difícil por la situación que están pasando y se ha procedido en hacer cortes a los usuarios, conversando con algunas personas montos irrisorios realmente que le viene por mes, es bastante lamentable la situación que pasan, lo que ellos solicitan es que la Junta Municipal puede hacer oídos de ellos y nexa en una mesa de trabajo con la ANDE y la EBY de modo que ellos puedan plantear situación debido a que no son escuchadas y fueron convocadas los representantes y no acudieron a la reunión, ellos pretenden que se les escuche en la Junta Municipal, traer el planteamiento por lo que me explicaron tampoco es imposible ya que ellos tiene residencial sus tarifas, ellos solo piden pasar a tarifa social, y conversar con la EBY y la ANDE por la situación que están pasando no tienen título de propiedad, ya lo sabemos eso hace rato, hacemos extensivo el pedido de los vecinos puesto que fui la única concejal que asistió y queda a disposición del presidente y de los compañeros instalar esa mesa de trabajo por lo menos escucharles a ellos y ver por lo menos nexa. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: dicho pedido podríamos canalizar a través de la Comisión de Inquietudes Vecinales, entonces se les convoca a través de esa comisión se fija fecha y hora y les recibimos a todos.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

El concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: estimados colegas habrán visto que en sus mesas había una invitación de la Asociación Japonesa de Encarnación para el festival de verano, un festival gastronómico y cultural, ya tradicional de la Asociación Japonesa que se va a realizar este sábado en el local de la Asociación en el B° Pacu Cua, avisarles que me comento la Vice presidenta de la Asociación que esta invitación incluye un ovento, que es como un merendero de comida japonesa, así es que lleguen por favor, para quienes quieran vender tengo entradas es un festival japonés, y exposición es exquisitos platos, es un evento que después de 3 años se vuelve hacer. He cursado una nota solicitando acompañamiento de la gente de tránsito considerando que la afluencia de gente, este año no vana atener estacionamiento. Más que nunca va haber autos en la calle y va ser necesario la presencia de ellos. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: sé que no corresponde, pero podríamos declarar de interés turístico Distrital, por la importancia cultural de este evento. **El concejal Abog. Diego Aquino** secunda la moción, por lo que es aprobado por unanimidad de votos la Declaración de Interés Distrital, cultura de Dicho evento. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos.-----